



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Organismo Público Descentralizado Expo Feria Gómez Palacio, Dgo.

INDICE

Presentación	3
Antecedentes	3
Marco Jurídico	6
Objetivo General	6
Estructura Orgánica	6
Obligaciones	7
Fines y Objetivos	7
Funciones	7
Organigrama	11

Una parte vital en la transparencia de todo organismo público o privado, es disponer de instrumentos que faciliten la identificación de las actividades preponderantes del ente administrativo, contenidas en documentos ágiles y de fácil acceso para conocer su estructura orgánica, funciones, obligaciones y atribuciones que les han sido conferidas.

En consecuencia, para la elaboración del presente instrumento, se tomaron en cuenta las actividades propias de este Organismo Público, para estructurar el documento rector que identifique a detalle el quehacer de la dependencia paramunicipal.

En esa virtud, el presente Manuel de Organización del Organismo Público Descentralizado Expo Feria Gómez Palacio, Durango, es un instrumento dirigido a orientar a la comunidad, expositores, prestadores de servicios y a los servidores públicos, sobre la estructura y operación del mismo.

Antecedentes

Con fecha 20 de Abril de 1998, el Presidente Municipal de Gómez Palacio, Durango, envió a la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, iniciativa de Decreto en la que solicitó autorización para la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado "Expo Feria Gómez Palacio, Dgo." la cual fue turnada a la Comisión de Gobernación.

Con fecha 14 de Mayo de 1998, a través de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, en uso de las facultades que le confirió el Artículo 55 de la Constitución Política Local, fue creado mediante Decreto Administrativo número 447 del Ejecutivo Estatal el Organismo Público Descentralizado "Expo Feria Gómez Palacio, Dgo."

Con fecha 06 de Junio de 2007 integrantes del Cabildo, presentaron al Congreso Local, iniciativa de Decreto en la que propusieron adicionar una Fracción al Artículo Segundo del Decreto número 447, expedido por la LX Legislatura del Estado, mediante el cual se creó el Organismo Público Descentralizado denominado "Expo Feria Gómez Palacio, Dgo."

Con fecha 07 de Junio de 2007 se expide el Decreto número 380, en el cual se reforma y adiciona una fracción al Artículo Segundo del Decreto 447 que creó el Organismo Público Descentralizado "Expo Feria Gómez Palacio, Dgo.", para quedar como sigue:

Artículo Segundo.-

VII.- En la feria anual a que se refiere el primero de los fines y objetivos de este Organismo, dando estricto cumplimiento a lo establecido en las Leyes y Reglamento Federales correspondientes se deberán incluir las siguientes actividades: cruce de apuestas en peleas de gallos, rifas y sorteos de números, naipes, dados ruletas, carreras de caballos y juegos con cruce de apuestas.

Con fecha 22 de Octubre de 2019, el Notario Público número trece (13) de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, expidió la escritura Pública número 7001, en la cual compareció la Licenciada Bibiana Montzerrat Ríos Cardosa, en su carácter de la Directora General del Organismo Público Descentralizado "Expo – Feria, Gómez Palacio, Durango.", Por medio de la cual se protocolizó lo siguiente:

- a) Acta de Sesión de instalación de la Junta Directiva de este Organismo, celebrada el día 24 de septiembre de 2019.
- b) De fecha 24 de septiembre de 2019 en la sesión de instalación es designado por acuerdo del H. Cabildo de fecha 24 de septiembre de 2019 el nombramiento a la Directora General del Organismo Público Descentralizado "Expo – Feria Gómez Palacio, Dgo" y otorgamiento de poderes y facultades, designación del Comisario por parte de la Junta Directiva.

- c) De 24 septiembre y mediante de fecha 01 de septiembre en el cual se revocan de las facultades así como los poderes otorgados a la Lic. Bibiana Montserrat Rios Cardosa, mediante acuerdo tomado por la Junta Directiva del Organismo en sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2019.

- d) Fecha 01 de septiembre de 2019, en sesión ordinaria en el cual se designa como Director General del Organismo Público Descentralizado "Expo –Feria, Gómez Palacio, Dgo" a la Lic. Bibiana Montserrat Ríos Cardosa

- e) 24 de septiembre de 2019, se otorgan las facultades generales y especiales, así como Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Dominio, Poder cambiario para suscribir y liberar documentos y títulos de crédito limitado a las acciones específicas e inherentes de las actividades de este Organismo, pudiendo sustituir y delegar este mandato en uno o más apoderados.

Marco Jurídico

La Expo Feria de Gómez Palacio, fundamenta su actuación en diversos marcos normativos, siendo los fundamentales los siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango
- Ley de Protección Civil del Estado de Durango
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Durango Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
- Ley para el control de bebidas con contenido alcohólico del Estado de Durango
- Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango Ley Federal del Trabajo
- Código Civil del Estado de Durango
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango Código Fiscal del Estado de Durango
- Código Fiscal Municipal Código Fiscal de la Federación
- Decreto 447 de la H. Sexagésima Legislatura del Estado de Durango Decreto 380 de la H. Sexagésima tercera Legislatura del Estado de Durango

Objetivo General

Promover y organizar el evento anual Feria Nacional Gómez Palacio, Durango, ofreciendo a la población un espacio de diversión y recreación, fomentando de ese modo la unión familiar, también, festivales, congresos, celebraciones de eventos sociales y culturales a lo largo del ejercicio en curso.

Estructura Orgánica

Junta Directiva
Director General
Administración y Contabilidad
Operación

Fines y Objetivos

I Promover y organizar la Expo Feria Gómez Palacio cada año en las fechas que establezca el H. Cabildo

II Promover y organizar ferias, exposiciones, subastas o cualquier tipo de evento, para fomentar la cultura, la ciencia, las artes, la conservación ecológica, la recreación, la industria, el comercio, la actividad agropecuaria y las artesanías del Estado de Durango.

III Administrar, conservar, ampliar y mejorar de manera permanente las diferentes instalaciones de la EXPO FERIA GOMEZ PALACIO, ubicada en Boulevard Ejército Mexicano Km. 2.5 en Gómez Palacio, Durango.

IV Promover y difundir entre la población local, nacional y extranjera, las diferentes actividades que se organicen y las instalaciones en que se realicen.

V Celebrar todo tipo de actos jurídicos y contratos necesarios para la realización de los fines del Organismo; cumpliendo para ello con las formalidades que señale la legislación vigente; y

VI Realizar las demás actividades que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores, así como la compra, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales o personales que se hagan necesarios para la obtención de los fines anteriormente descritos.

FUNCIONES:

I.- JUNTA DIRECTIVA

Genéricas:

Establecer los lineamientos y directrices a seguir para el desarrollo de las acciones tendientes a cumplir con los objetivos y fines generales del Organismo Público Descentralizado Expo Feria Gómez Palacio, Durango.

Específicas:

- Aprobar el Programa de Administración y su Reglamento Interno
- Examinar y aprobar el presupuesto anual de Egresos y la estimación de Ingresos en cada uno de los eventos anuales de la Feria
- Aprobar la Estructura Administrativa del Organismo
- Examinar y aprobar el plan de trabajo que formule el Director General y vigilar su ejecución
- Examinar, discutir y aprobar, en su caso, el balance anual y los informes financieros que le presente el Director General
- Resolver sobre los problemas de administración y operación que presente el Director General
- Aprobar las propuestas de designación de funcionarios, personal técnico y administrativos, que le someta el director General, pudiendo delegar esta facultad a favor del Presidente de la Junta Directiva
- Solicitar y aprobar los créditos que se requieran en Instituciones Oficiales y Privadas
- Las demás que sean propias y necesarias para el desarrollo de las funciones del Organismo.

II.- DIRECTOR GENERAL

Genéricas:

- Dirigir el Organismo Público Descentralizado Expo Feria Gómez Palacio, Durango, acatando las disposiciones y lineamientos que para tal efecto le confiera la Junta Directiva, mediante previo nombramiento y ratificación de su cargo por el Presidente Municipal.

Específicas:

- Celebrar todos los actos jurídicos de dominio y administración necesarios para el funcionamiento del Organismo ajustándose a los lineamientos que le fije la propia Junta y obteniendo la aprobación de ésta en los casos en que así se determine;
- Representar al Organismo como mandatario general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las que requieran cláusula especial conforme a la ley, pudiendo sustituir y delegar este mandato en

- uno o más apoderados;
- Expedir los nombramientos para los trabajadores cuya designación no esté a cargo del Presidente de la Junta Directiva;
 - Proponer a la Junta Directiva, por conducto del Presidente de la misma, las medidas adecuadas para el mejor funcionamiento del Organismo;
 - Rendir a la Junta Directiva un Informe General Trimestral de las actividades del Organismo, acompañado de un balance contable y de los demás datos financieros que procedan;
 - Someter a la consideración de la Junta, en los plazos y condiciones que establezcan, el presupuesto de egresos y la estimación de ingresos del año siguientes;
 - Proporcionar las facilidades necesarias para que un auditor externo designado por la Junta Directiva pueda rendir mensual o semestralmente un informe de auditoría sobre las operaciones del Organismo, con opinión sobre los resultados, y anualmente un informe de auditoría, de balance, y opinión sobre la situación financiera del Organismo;
 - Coordinar el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas del Organismo, dictando los acuerdos necesarios para ese fin;
 - Concurrir a las sesiones de la Junta con voz informativa y cumplir sus disposiciones directivas y acuerdos;
 - Formular los proyectos de programas, presupuestos, balances y estimación de ingresos necesarios para las actividades del Organismo;
 - Obtener autorización de la Junta Directiva para realizar actos de dominio cuyo interés exceda de la suma que fije la propia Junta; y
 - Realizar las demás funciones que requiera para el mejor servicio de las anteriores facultades y de las que le encomiende expresamente la Junta Directiva.
 - Planeación de los espectáculos a presentarse y desarrollarse durante los eventos feriales anuales
 - Creación de la imagen institucional y publicitaria del Organismo

III.- ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD

Genéricas:

- Coordinar todas las acciones necesarias para la Administración interna del Organismo Público Descentralizado Expo Feria Gómez Palacio, Durango, tendientes a llevar un adecuado control en la administración en general, así como de las finanzas y contabilidad del mismo.

Específicas:

- Elaboración del Presupuesto de Egresos y la Estimación de los Ingresos del año en curso;
- Elaborar la contabilidad general del Organismo;
- Calcular, formular y presupuestar el pago de los impuestos federales, estatales, municipales y las contribuciones de seguridad social que resulten a cargo del Organismo;
- Supervisar, acumular y almacenar el manejo de toda la documentación contable y fiscal del Organismo.
- Elaborar y calcular la nómina correspondiente al personal del Organismo;
- Coordinar el área de Recursos Humanos antes y durante el desarrollo del evento ferial anual.
- Coordinar el área de Comercialización antes y durante el desarrollo del evento ferial anual.
- Coordinar en conjunto con el departamento de Operación los eventos especiales desarrollados dentro de las instalaciones del Organismo
- Coordinar en conjunto con el departamento de Operación a logística en eventos especiales

IV.- OPERACIÓN

Genéricas:

- Elaborar, planear y coordinar las acciones necesarias para el correcto y transparente funcionamiento operativo del Organismo, así como establecer los vínculos y mecanismos jurídicos requeridos para su funcionamiento.

Específicas:

- Establecer las estrategias a seguir en cuestiones operativas del Organismo
- Determinar las acciones necesarias para el correcto funcionamiento del recurso humano
- Evaluar las necesidades de recursos materiales requeridos para el correcto funcionamiento del Organismo
- Controlar los eventos desarrollados en las instalaciones del Organismo
- Proponer al Director General la adquisición de los recursos materiales

- necesarios, para su autorización
- Inspeccionar las instalaciones del Organismo, detectándolas necesidades físicas y materiales del mismo.
 - Representación legal del Organismo en ausencia del Director General